

---

# XI. ASOCIACIONISMO AGRARIO

## **XI.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO**

### **1.1. Agrupaciones para el Tratamiento Integrado de Plagas en Agricultura (ATRIA)**

La lucha integrada contra las plagas de los diversos cultivos, empleando nuevas técnicas, permite la utilización de productos fitosanitarios de forma más efectiva, racional y económica.

Mediante estos programas se subvenciona al personal técnico contratado por las ATRIA y, asimismo, pueden subvencionarse los productos fitosa-

nitarios y la maquinaria; todo ello dirigido a la defensa de los cultivos contra las plagas, lo que se traduce en incrementos cuantitativos y cualitativos de la producción vegetal.

La dotación presupuestaria de ayuda para el año 1993 fue de 610,9 millones de pesetas.

La legislación correspondiente se recoge en la Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se establecen las actuaciones de promoción de las ATRIA.

En el cuadro 1 se relacionan, por Comunidades Autónomas, el número de Agrupaciones, las superficies de cultivo asociadas y el número de agricultores beneficiados.

CUADRO 1  
ATRIAs DISTRIBUIDAS POR CC.AA.

Comunidad Autónoma	Nº de ATRIAs	Superficie ha.	Nº de agricultores
Andalucía .....	94	251.080	41.080
Aragón .....	27	117.700	18.181
Baleares .....	12	1.812	418
Canarias .....	7	422	455
Castilla-La Mancha ....	17	28.767	6.666
Castilla y León .....	18	3.510	701
Cataluña .....	63	101.017	17.128
Comunidad Valenciana .	92	6.770	4.285
Extremadura .....	20	20.271	3.743
Galicia .....	7	839	845
Murcia .....	38	11.038	3.185
Rioja, La .....	1	131	23
TOTAL .....	346	543.357	96.710

### 1.2. Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios

En 1993 se aprobó la Orden de 19 de febrero, modificando la línea de ayudas establecida en 1983 para la adquisición y utilización de maquinaria y otros medios de producción en régimen cooperativo.

Esta nueva línea sigue considerando a las agrupaciones de agricultores (Cooperativas, SS.AA.TT. y otros colectivos) como las entidades más aconsejables para fomentar las nuevas tecnologías, considerando el alto coste de estas máquinas, lo que obliga a unos mínimos de horas anuales de utilización.

En esta nueva Orden se fijan unas ayudas en forma de subvención directa a la inversión que oscilan entre el 30 y el 40% para Cooperativas, SS.AA.TT., ATRIAs y ADS y entre el 15 y el 25% para otro tipo de agrupaciones. Las ayudas a las empresas de servicios a terceros llegan hasta el 15% del total de la inversión.

Para la concesión de estas ayudas las Comunidades Autónomas han establecido unos planes de innovación tecnológica, en los que se recogen aquellas máquinas y equipos que se estiman prioritarios promocionar, atendiendo a las necesidades concretas de su territorio. Como planes de mayor implantación cabría citar:

- Mejora de los tratamientos fitosanitarios.
- Recolección de frutos secos, viñedo y olivar.
- Tecnificación de las siembras y del trabajo del suelo.
- Distribución de combustibles agrícolas.

- Modernización de la recolección del forraje.
- Selección de semillas.
- Mejora de las técnicas de abonado y manejo de estiércoles.

Estas ayudas son gestionadas directamente por las Comunidades Autónomas, las cuales han publicado su legislación específica, desarrollando la citada Orden Ministerial de 19 de febrero de 1993.

La asignación definitiva para este programa durante 1993 fue de 496,2 millones de pesetas, distribuidos por Comunidades Autónomas, según se indica en el cuadro 2.

CUADRO 2  
AYUDAS ORDEN MINISTERIAL DE 19 DE FEBRERO DE 1993

Comunidad Autónoma	Presupuesto (mill. ptas.)
Andalucía .....	66,1
Aragón .....	27,7
Asturias .....	14,3
Baleares .....	12,5
Canarias .....	18,0
Cantabria .....	13,1
Castilla-La Mancha .....	70,6
Castilla y León .....	99,2
Cataluña .....	32,2
Comunidad Valenciana .....	37,9
Extremadura .....	21,8
Galicia .....	43,2
Madrid .....	9,9
Murcia .....	14,3
Rioja, La .....	15,3
TOTAL .....	496,2

### 1.3. Agrupaciones de Defensa Sanitaria del Ganado

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Porcino, creadas a través del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, han sido y son un instrumento fundamental para la erradicación de la peste porcina africana, sirviendo también como plataforma de actualización sanitaria a partir de la cual se puede abordar la lucha y erradicación de otros procesos infecciosos que afecten al sector porcino.

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria cuentan con subvenciones que pueden alcanzar hasta el 30% del coste de los Programas Sanitarios. Los gastos en subvenciones concedidas en 1993 para el fomento de ADS han sido los que se detallan en el cuadro 3.

**CUADRO 3**  
**DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES**  
**PARA ADS**  
**(Millones de pesetas)**

Comunidad Autónoma	Distribución 1993
Andalucía .....	45,00
Aragón .....	63,00
Baleares .....	3,50
Canarias .....	1,70
Castilla-La Mancha .....	29,35
Castilla y León .....	102,40
Cataluña .....	149,80
Comunidad Valenciana .....	27,70
Extremadura .....	17,90
Galicia .....	17,80
Madrid .....	0,30
Murcia .....	37,50
Rioja, La .....	3,40
<b>TOTAL .....</b>	<b>559,35</b>

#### 1.4. Agrupaciones o Asociaciones de Productores Agrarios para la comercialización (APA)

La constitución de Asociaciones de Productores Agrarios y su calificación como APA, de acuerdo con los planteamientos técnico empresariales de la comercialización agraria, y en línea con la normativa de la CEE, ha sido un objetivo destacable dentro del año. Ello se plasma ampliamente en el capítulo dedicado a la comercialización, pero se resalta aquí la presencia e incidencia en ella del cooperativismo y asociacionismo.

Las Agrupaciones de Productores calificadas según la Ley 29/1972 son 324.

Por otra parte, en el ejercicio 1993 se han reconocido 87 Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de acuerdo con el Real Decreto 1101/86 y con R(CEE) 1035/72 y se han asimilado dos entidades que ya eran agrupaciones por la normativa nacional, con lo que ascienden a 387 las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas reconocidas en el sentido establecido por la normativa de la CEE.

El número de Agrupaciones de Productores de Algodón reconocidas según el R(CEE) 389/82 asciende a 21 APAs de algodón.

Asimismo se han reconocido 24 Agrupaciones de Productores de conformidad con el R(CEE) 1360/78, con lo que se alcanza la cifra de 104 Agrupaciones reconocidas según el mencionado Reglamento.

El número de Agrupaciones de lúpulo reconocidas según el R(CEE) 1696/71 es de 2.

Las ayudas percibidas por las Agrupaciones de Productores para la comercialización asociativa han sido de 2.890 millones de pesetas, desglosados de la siguiente forma:

- APA Ley 29/72, subvención por ventas ..... 76,6 mills. ptas.
- Subvención a Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas conforme R(CEE) 1035/72 ..... 2.067,9 mills. ptas.
- Subvención a Agrupaciones de Productores de conformidad con el R(CEE) 1360/78 ..... 629,1 mills. ptas.
- Subvención a Agrupaciones de Algodón de conformidad con el R(CEE) 389/82 ..... 103,6 mills. ptas.
- Subvención a Agrupaciones de Productores de Lúpulo de conformidad con el R(CEE) 1696/71 ..... 1,3 mills. ptas.
- Ayudas a Entidades Asociativas para para la contratación de gerentes y especialistas ..... 11,5 mills. ptas.

#### 1.5. Fomento de la integración asociativa agraria

La integración de agricultores en entidades asociativas de comercialización con suficiente actividad económica es una meta importante con vistas al aumento de sus rentas y eficacia productiva. Por medio de la Orden de 30 de septiembre de 1992 (que derogó la Orden de 4 de abril de 1986), sobre ayudas económicas para el fomento del asociacionismo agrario, se ha regulado el Plan de Ayudas, dirigidas a través del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, instrumentando la concesión de ayudas económicas dirigidas a las Cooperativas Agrarias y Sociedades Agrarias de Transformación, reconocidas por la normativa comunitaria, que integren a agricultores a título principal.

Las ayudas diseñadas tienen las siguientes características:

- 1º Pueden representar hasta el 50% de las aportaciones económicas que los socios vengán obligados a satisfacer para su incorporación en organizaciones o agrupaciones de productores.
- 2º Se establecen los siguientes límites:
  - a) Hasta 400.000 pesetas, por agricultor integrado, cuando su incorporación se produzca en el marco de una actuación de la entidad que conlleve un programa de inversiones onerosas.

b) Hasta 200.000 pesetas por agricultor integrado cuando su incorporación no se produzca en el marco de inversiones onerosas.

3º El total de subvenciones a percibir por una misma entidad asociativa no puede superar los 15.000.000 de pesetas.

Durante el año 1993 han sido auxiliadas 22 organizaciones y agrupaciones de productores de los siguientes sectores: frutas y hortalizas, cereales, leche de vaca

y carne de ovino. El total de subvenciones concedidas asciende a 113.554.000 pesetas, por incorporación de 687 agricultores a título principal. La subvención media por socio asciende a 165.289 pesetas y la subvención media por entidad a 5.161.545 pesetas.

En el cuadro 4 se desglosan los datos referentes a esta subvención, según sectores, número de entidades auxiliadas, socios incorporados y subvenciones obtenidas.

CUADRO 4  
AÑO 1993. SUBVENCIONES ORDEN MINISTERIAL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992  
SOBRE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

Sector	Nº de entidades auxiliadas	Nº de socios ATP incorporados	Nº de socios incorporados/expediente	Subvención total (ptas.)	Subvención media por entidad (ptas.)	Subvención media por socio (ptas.)	Subvención mínima por socio (ptas.)	Subvención máxima por socio (ptas.)
Frutas y hortalizas .....	13	319	24,5	73.888.948	5.683.765	231.627	72.500	400.000
Cereales .....	5	102	20,4	21.028.000	4.205.600	206.157	62.500	372.500
Leche de vaca .....	2	61	30,5	5.760.002	2.880.001	94.426	92.272	100.000
Carne de ovino .....	2	205	102,5	12.877.050	6.438.525	62.815	60.933	99.500
TOTAL .....	22	687	31,2	113.554.000	5.161.545	165.289		

### 1.6. Formación y promoción cooperativa

La modernización y la diversificación de la agricultura, y en particular las disposiciones para la gestión de las cooperativas agrícolas, reclaman un importante programa de formación que posibilite la modernización de la agricultura española en el marco de la PAC.

Las acciones de formación profesional constituyen un elemento fundamental para el desarrollo rural, en tanto tienden a satisfacer las necesidades de mano de obra cualificada que se derivan de los ejes prioritarios de desarrollo financiados por el FEOGA o el FEDER, con el fin de maximizar el impacto de las intervenciones en la consecución de los objetivos de desarrollo.

El Instituto de Fomento Asociativo Agrario durante el año 1993, mediante el Convenio establecido con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, ha desarrollado actividades de formación cooperativa y empresarial, así como de capacitación comercial y gerencial para los técnicos y rectores de las cooperativas agrarias.

De los 227 cursos impartidos el año 1993, el 70% han tratado de aspectos empresariales para mejorar la cualificación profesional de los consejeros y gerentes de las Entidades Asociativas, así como sobre

los aspectos técnicos de informatización, comercialización, mercadotecnia, contabilidad y legislación. El 30% restante han tratado sobre aspectos sociales, recursos humanos, dinámica de grupos y organización.

Los alumnos han sido el 81% hombres y el 19% mujeres, así mismo es importante resaltar que más del 52% de los alumnos han sido menores de 40 años y, por tanto, está formándose un colectivo necesario de personas jóvenes.

En total se han impartido 227 cursos, con una duración de 7.885 horas, que han afectado a 6.506 alumnos, con una inversión total de 240 millones de pesetas, de las que el Instituto de Fomento Asociativo Agrario ha subvencionado el 80%, sin superar en ningún caso el 100% de los gastos de enseñanza más el 50% de los gastos de manutención, estancia y desplazamiento de los alumnos.

Los veinticuatro cursos que se celebraron a nivel estatal, con la participación de Rectores y Gerentes de las distintas Comunidades Autónomas, tuvieron una duración de 941 horas y una asistencia de 884 alumnos, con un presupuesto total de 50.187.255 pesetas, de las cuales 39.419.804 pesetas han sido subvencionadas por el Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

Estas actividades formativas de ámbito estatal sirven para facilitar el encuentro de rectores y técnicos de cooperativas implantadas en diferentes Comuni-

dades Autónomas, permitiendo la transferencia de conocimientos y afianzando las relaciones personales y comerciales, cada día más necesarias, ante la internacionalización de los mercados.

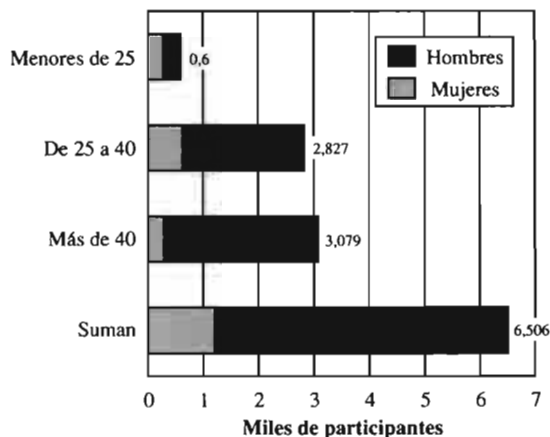
Organizado por las Federaciones de Cooperativas

Agrarias pertenecientes a la CCAE a niveles locales, comarcales, provinciales y de Comunidad Autónoma, mediante este programa se desarrollan cursos de variado contenido en consonancia con las necesidades de las respectivas cooperativas.

**CUADRO 5**  
**RELACION POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE LOS CURSOS DE FORMACION COOPERATIVA REALIZADOS EN EL AÑO 1993**

Ambito	Número		Importe total
	Cursos	Alumnos	
Andalucía .....	41	1.021	46.711.855
Aragón .....	3	45	1.719.000
Asturias .....	11	187	7.480.610
Baleares .....	6	120	5.947.000
Canarias .....	1	54	985.950
Castilla-La Mancha .....	29	850	19.614.500
Castilla y León .....	18	574	17.008.762
Cataluña .....	23	837	22.808.176
Comunidad Valenciana .....	25	590	32.392.998
Extremadura .....	1	150	3.855.000
Galicia .....	12	270	16.256.000
Madrid .....	4	96	3.756.000
Murcia .....	18	285	7.582.098
Navarra .....	11	543	9.566.200
CCAE .....	24	884	50.187.255
<b>TOTAL .....</b>	<b>227</b>	<b>6.506</b>	<b>245.871.404</b>

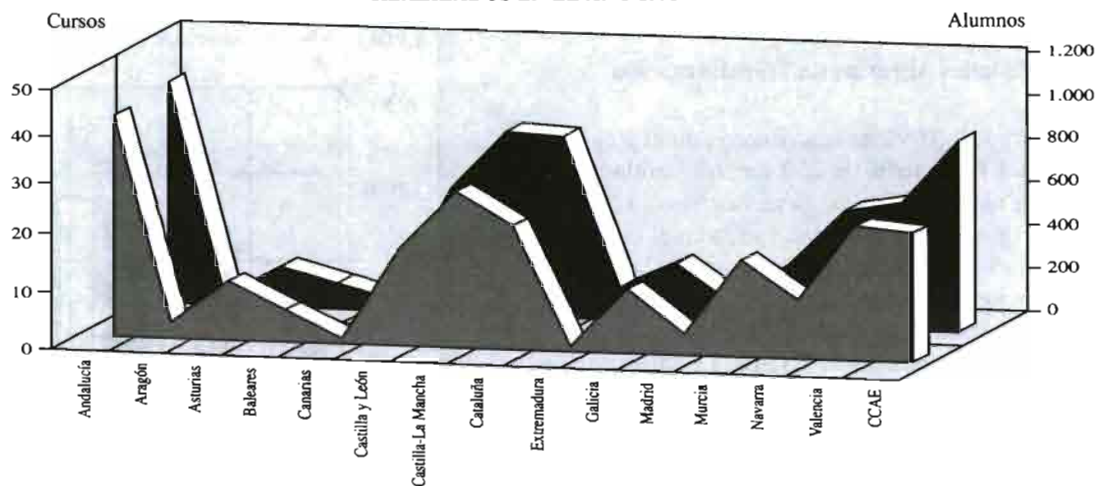
**GRAFICO 1**  
**PIRAMIDES DE EDADES DE LOS ALUMNOS EN LOS CURSOS DE FORMACION COOPERATIVA**



Hombres	0,32	2,189	2,788	5,297
Mujeres	0,28	0,638	0,291	1,209

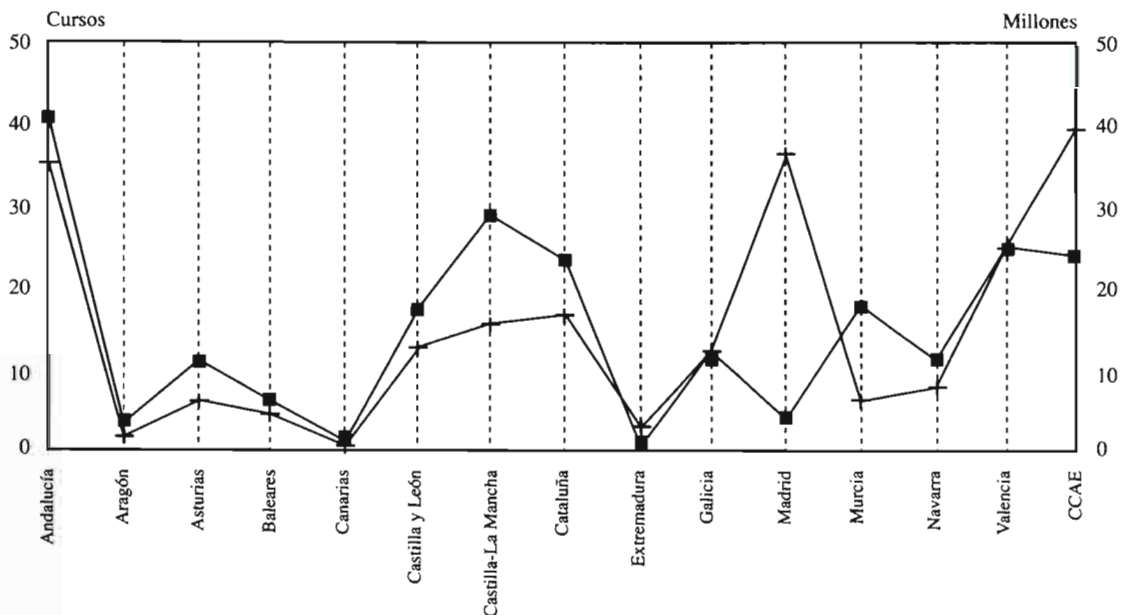
1993

**GRAFICO 2**  
**RELACION POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE LOS CURSOS DE FORMACION COOPERATIVA REALIZADOS EN EL AÑO 1993**



Alumnos	1.021	45	187	120	54	574	850	837	150	270	96	285	543	590	884
Cursos	41	3	11	6	1	18	29	23	1	12	4	18	11	25	24

GRAFICO 3  
RELACION POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE LAS AYUDAS A LOS CURSOS DE FORMACION COOPERATIVA REALIZADOS EN EL AÑO 1993



## XI.2. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACION Y COOPERATIVAS

### 2.1. Sociedades Agrarias de Transformación

A lo largo de 1993 se inscribieron en el Registro de SS.AA.TT. un total de 250 nuevas entidades de esta modalidad asociativa, cuya distribución, atendiendo al tipo de objeto social, figura en el cuadro 7. Estas 250 sociedades incorporaron un total de 4.161 nuevos socios, los cuales aportaron un capital social valorado en 1.329,1 millones de pesetas.

Predominantemente, las SS.AA.TT. inscritas en 1993 fueron dedicadas a la explotación de tierras y ganados, representando el 53,6% del total, seguidas de las de comercialización, que significaron el 19,20%.

La evolución del número de SS.AA.TT. en funcionamiento (diferencia entre las inscritas y las dadas de baja a 31 de diciembre de cada año) se refleja en el gráfico 4.

GRAFICO 4  
EVOLUCION DE LAS SS.AA.TT. EN FUNCIONAMIENTO

